



CONFIRMAR EL PRESENTE DOCUMENTO ES
DEPARTAMENTO REGIONAL QUE OPERA EN EL AREA DE
SERVICIOS DE INGENIERIA ESPECIALIZADA
ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Cultura
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución de Gerencia General Regional N° 597-2007-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 03 SEP 2007

VISTOS; la Resolución Gerencial Regional N° 070-2007-Gobierno Regional del Callao-GGI de fecha 05 de Julio de 2007, la Resolución Gerencial Regional N° 085-2007-Gobierno Regional del Callao-GGI de fecha 08 de Agosto de 2007 y el Informe N° 532-2007-GRC/GA-OL de fecha 17 de Agosto de 2007.

CONSIDERANDO; Que, mediante Resoluciones de vistos la Gerencia Regional de Infraestructura aprueba los Términos de Referencia de la Supervisión de Obra "Sustitución y Ampliación del C.N N° 5124 en el AA.HH Hiroshima – Ventanilla - Callao"

Que, mediante Informe N° 532-2007-GRC/GA-OL el Jefe de la Oficina de Logística solicita la conformación del Comité Especial proponiendo a sus miembros, toda vez que corresponde una Adjudicación Directa Selectiva.

Que, el Artículo 45° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado en concordancia con el Artículo 23° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, establece que los procesos de selección serán conducidos por un Comité Especial, el cual se encargará de su organización y ejecución, desde la preparación de las Bases hasta que la Buena Pro quede consentida, administrativamente firme o se produzca la cancelación del proceso;

Que, el Artículo 43° del citado Reglamento, dispone que el Titular del Pliego o la máxima autoridad administrativa de la Entidad, según corresponda designará mediante Resolución al Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección;

Que, resulta necesario designar a los integrantes del Comité Especial encargados de conducir el proceso de selección detallado en la parte resolutive de la presente resolución;

Que de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y en uso de las facultades establecidas en el Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007 Gobierno Regional del Callao;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO .- Constituir un Comité Especial que se encargará de conducir el proceso de selección correspondiente a la Supervisión de Obra "Sustitución y Ampliación del C.N N° 5124 en el AA.HH Hiroshima Ventanilla – Callao" el cual corresponde a una Adjudicación Directa Selectiva y deberá estar conformado de la siguiente manera:

Ing. Omar Centurión Zaldívar
Arq. Milagros Suito Meza
Ing. Violeta Flores Ariola

Presidente
Miembro
Miembro

Ing. Hernán Tejada Salinas
Ing. Heli Benavides Vía
Ing. David Medina Aiquipa

Suplente
Suplente
Suplente

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Arq. FERNANDO E. GORDILLO TOROYA
GERENTE GENERAL REGIONAL